*SUMARIO:* 1. LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY 1/2013, DE 14 DE MAYO, Y LAS MEJORAS TÉCNICAS EFECTUADAS POR LA LEY 8/2013, DE 26 DE JUNIO.—II. LA INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 6/2012, DE FIADORES E HIPOTECANTES NO DEUDORES. BENEFICIO DE EXCUSIÓN PARA LOS MISMOS.— III. NUEVA DESCRIPCIÓN DEL UMBRAL DE EXCLUSIÓN SOCIAL. REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO-LEY 6/2012.—IV. LA ACREDITACIÓN DEL UMBRAL DE EXCLUSIÓN AMPLIO Y ESTRICTO Y LA DE- CLARACIÓN RESPONSABLE DEL DEUDOR.—V. LA MEDIDA DE MODE- RACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS.—VI. LA SUJECIÓN AL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS. NOVEDADES EN EL ARTÍCULO 5 DEL REAL DECRETO-LEY 6/2012.—VII. EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIEN- TO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS.—VIII. EL NUEVO CONTENIDO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACUERDO CON LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 1/2013 AL ANEXO DEL REAL DECRETO-LEY6/2012: 1. MEDIDAS PREVIAS A LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA: REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS HIPOTECARIAS. 2. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS. 3. MEDIDAS SUSTITUTIVAS DE LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA: DACIÓN EN PAGO DE LA VIVIENDA HABITUAL.—IX. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA EXTRAJUDICIAL TRAS LA LEY 1/2013.— X. EL CAPÍTULO V DEL REAL DECRETO-LEY 6/2012. ACCESO AL ALQUILER DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS Y SUJETAS A MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN DE LAS EJECUCIONES HIPOTECARIAS.—XI. CONCLUSIONES.—XII. BIBLIOGRAFÍA.—XIII. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.